

Resolución Administrativa No.045-2021
(Del 17 de marzo de 2021)

Por lo cual se designan a los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos para el proyecto No.61167 denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL C.E.B.G. SOFÍA QUIRÓZ DE TEJEIRA”**, ubicado en la comunidad de Las Lomas, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO QUE:

La Dirección de Asistencia Social (DAS) fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 noviembre de 2015, como parte de la estructura del Ministerio de la Presidencia, orientada a la adquisición, suministro de bienes y servicios, a la ejecución de obras y proyectos orientados a realizar acciones focalizadas tendientes a combatir la pobreza de manera sostenida y a socorrer a las personas afectadas por desastres naturales o por catástrofes provocadas por la actividad humana;

Dentro de las funciones del Director Nacional se encuentran, entre otras, administrar los recursos asignados a la Dirección de Asistencia Social (DAS), tramitando su ejecución de forma expedida, con estricto apego a la normativa aplicable, garantizando a la vez que la misma se realice con transparencia, economía, eficacia y celeridad. Además, debe ejecutar los procedimientos administrativos precontractuales, conducentes a la suscripción de contratos, la inspección y liquidación de proyectos contratados por la DAS;

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 608 del 2 de octubre de 2020, se aprueba el reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, que efectúe la Dirección de Asistencia Social (DAS), dentro del ámbito del procedimiento especial establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

El procedimiento especial establecido en dicho reglamento, establece en su Artículo 13 que las propuestas de los proponentes convocados pasarán a ser valoradas por un grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conformada de manera impar, con antelación al acto de recibo de propuestas, quienes determinarán y recomendarán, de manera mayoritaria, cual es la mejor propuesta o la más ventajosa para el Estado, a través de un informe debidamente motivado;

Una vez designado el listado de profesionales que conformará el Grupo de Técnicos o Expertos, corresponde formalizar la integración de la misma mediante resolución, garantizando con ello la validez y eficacia de los informes emitidos por el grupo de técnicos o expertos.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),



RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos, para el proyecto No.61167 denominado “**Construcción de cancha multiuso en el C.E.B.G. Sofía Quiroz de Tejeira**”, ubicado en la comunidad de Las Lomas, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

- **LIC. LORENA LANETT LAY DE GRACIA**, cédula de identidad personal 8-300-179, Idoneidad 24407, personal del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible.
- **ING. EDWIN ALBERTO QUINTERO ALVARADO**, cédula de identidad personal 6-718-739, Idoneidad 2019-006-021, personal del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible.
- **ARQ. ENCARNACIÓN CASTILLO**, cédula de identidad personal 8-733-902, Idoneidad 2007-001-038, personal de la Dirección de Asistencia Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, que en apego a lo que establece el Artículo 13 del Decreto Ejecutivo N° 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y el Pliego de Cargos, contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción del expediente administrativo del Acto Público, para rendir informe.

TERCERO: Esta Resolución se publicará conjuntamente con el informe del grupo de técnicos o expertos, y será notificada a través de la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS).

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único, de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

Decreto Ejecutivo N° 775 de 12 noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Lic. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la
Dirección de Asistencia Social (DAS)

